DIAN	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Proceso: Recursos Físicos		

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACION ECONOMICA	
PROCESO No.	IMC-23-03-2019
OBJETO	Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con inclusión de repuestos y/o materiales para los equipos de aire acondicionado en la dirección de impuestos y aduanas Sincelejo.
PROPONENTE	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA S.A.S NIT: 800.240.218-1
Fecha	01 de abril de 2019

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE

De acuerdo con el numeral 5.2- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE, de la Invitación pública del proceso IMC-23-03-2019 se evalúan los siguientes puntos:

1.	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Numeral	5.2.1
	CUMPLE	Folios	N/A

SOLICITADO

5.2.1 Experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente en contratos ejecutados

Experiencia del oferente: Aportar experiencia, anexando con la propuesta una o más certificaciones de experiencia, expedidas por EL CONTRATANTE, a nombre del proponente o alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión temporal proponente; sobre contratos ejecutados o en ejecución a más tardar a la fecha definitiva de cierre de presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación con el objeto del contrato del presente proceso de selección y donde demuestre su experiencia relacionada.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Nota I: En caso de adquisición de bienes no se requiere experiencia mínima, sin embargo, por la naturaleza del mismo que es un suministro en la modalidad de tracto sucesivo se requiere.

(En consecuencia, no es necesario diligenciar el formato no. 3-)

Si se trata de un Consorcio o de una unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificado dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota I: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece en su párrafo tercero que: "La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Nota II: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece en su párrafo tercero que: "La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

OFRECIDO				
RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:				
CERTIFICACIÓN CONTRATOS EJECUTADOS				
CONTRATISTA	**EMPRESA CONTRATANTE**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**VALOR CONTRATO**
REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA S.A.S	COPSERVIR LTDA. COPERATIVA MULTIACTIVA NIT: 830.011.670-3	01/01/2017	30/09/2017	$ 684.168.671.

2.	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**		Numeral	2.3
	Evaluación Técnica	CUMPLE	Folios	N/A
SOLICITADO				
El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el Anexo N°1 Requerimientos Técnicos Mínimos y en los Estudios Previos que forman parte integral del proceso y que se remite con la firma del representante legal.				

DIAN	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Proceso: Recursos Físicos		

OFRECIDO
En los folios 1 al 2 de la propuesta, el proponente manifiesta conocer, aceptar y cumplir todos y cada uno de los requerimientos de carácter técnico exigidos por la DIAN y establecido en el Anexo 1. Así mismo se verifica que en el folio 2, Carta de Presentación de la Propuesta, el Proponente declara que conoce, y de manera expresa acepta y se obliga a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas, en el evento de ser adjudicatario del contrato.

3.	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**		Numeral	6
	Evaluación Técnica	CUMPLE	Folios	N/A

SOLICITADO

El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en la OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso.

Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso los valores contenidos en el ANEXO 2 de "PRECIOS DE REFERENCIA".

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la EVALUACIÓN ECONÓMICA, siendo de obligatoria aceptación por parte del proponente.

Así; si el ajuste realizado, conlleva a que el proponente supere el ciento por ciento (100%) de algunos de los precios de referencia, establecidos en el ANEXO No. 2 de la presente invitación, la propuesta se rechazará.

La propuesta deberá presentarse sin decimales. En el evento en que el valor unitario y/o total de la oferta se presente con decimales, LA DIAN aproximará ese valor al número entero más cercano de acuerdo con el principio de medición y será ese el valor a tener en cuenta para realizar la correspondiente evaluación económica.

En caso de no corresponder la sumatoria de los valores unitarios con los valores totales consignados, estos últimos se ajustarán siendo de obligatoria aceptación por parte del proponente.

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo valor corregido sea mayor al precio de referencia por ítem, unitario y/o total, incluido IVA, según el caso, establecido en el anexo No. 2.

El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.

NOTA: Todos y cada uno de los valores puestos en el documento anexo de la oferta económica realizada por el oferente, deben ser claros, expresos y no se aceptarán valores y/o frases que generen ambigüedad o equivocación respecto al precio, de colocar valores y/o frases dentro o fuera del cuadro del formato que genere duda respecto al precio, será rechazada la propuesta.

DIAN	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Proceso: Recursos Físicos		

OFRECIDO		
El proponente en los diversos archivos para revisión técnica y jurídica anexa documento de referencia: oferta económica que contiene los ítems, descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total de los elementos solicitados en la invitación de DIAN Sincelejo, objeto del proceso IMC-23-03-2019. En el documento anexo de oferta económica establece los precios para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con inclusión de repuestos y/o materiales para los equipos de aire acondicionado en la dirección de impuestos y aduanas Sincelejo, por un valor de: $ 4.390.000. Precios que cumplen con las condiciones establecidas en la invitación, de acuerdo con los términos del estudio previo y las regulaciones del mercado de los mantenimientos vehiculares en el país.		
EL PROPONENTE CUMPLE	**SI (X)**	**NO**

FUNCIONARIO QUE REVISÓ Y APROBÓ	**INALDO CHAVEZ ACOSTA** **Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera**
FUNCIONARIO QUE VERIFICÓ	**OSCAR ORTIZ PIANETA** **Gestor III** **División de Gestión Administrativa y Financiera**
FUNCIONARIO QUE PROYECTO	**RAFAEL PÉREZ MARTÍNEZ** **Analista IV. División de Gestión Administrativa y Financiera.**
FECHA	**02/04/2019**